

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.595 · 1995

MUSEOS Y MONUMENTOS Y LUGARES HISTÓRICOS

Boletín Oficial, 11 de diciembre de 1995 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Museos y Monumentos y Lugares Históricos

MUSEOS Y MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS

Ley 24.595

Declárase monumento histórico nacional al conjunto edilicio compuesto por el Observatorio Astronómico, el Museo Meteorológico Nacional y el Servicio Meteorológico Nacional, ubicado en la Ciudad de Córdoba.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Con arreglo a lo dispuesto por las leyes 12.665 y 24.252, declarase monumento histórico nacional al conjunto edilicio compuesto por el Observatorio Astronómico, el Museo Meteorológico Nacional y el Servicio Meteorológico Nacional, fundado por iniciativa de D. Domingo Faustino Sarmiento e inaugurado por él durante su período presidencial, el 24 de octubre de 1871, ubicado en el Distrito 4, Zona 5, Manzana 48 de la Ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo. — ALBERTO R. PIERRI. — CARLOS F. RUCKAUF. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Edgardo Piuzzi.

VEREDICTA LEYES

Museos y Monumentos y Lugares Históricos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).